

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2019

Visto: El EX-2019-14998-JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— ha convocado a Reunión de Comisión Directiva, a realizarse en la localidad de San Javier, Provincia de Tucumán, los días 5 y 6 de diciembre próximos.

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá el Señor Juez Luis Francisco LOZANO.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar el alojamiento del magistrado.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 212 AJ-19, sin haber formulado observaciones de índole jurídica.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

- 1. Encomendar** al Juez Luis Francisco LOZANO el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —JUFEJUS—, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de diciembre en la localidad de San Javier, Provincia de Tucumán.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a realizar el pago del alojamiento, y a reintegrar al magistrado el costo de los pasajes aéreos, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al anticipo de los viáticos y el reintegro de gastos, conforme con lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Inés M. Weinberg (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 33/2019